



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE DIFERENTES TIPOLOGÍAS (GIRATORIAS, CORREDERAS Y BATIENTES), Y LAS PUERTAS RÁPIDAS ENROLLABLES UBICADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y SUS CENTRO DE ESPECIALIDADES ADSCRITOS.**

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios* del expediente 2023-0-45, cuyo objeto es la prestación del *Servicio de conducción y mantenimiento integral de las puertas automáticas de diferentes tipologías (giratorias, correderas y batientes), y las puertas rápidas enrollables ubicadas en el Hospital Universitario 12 de Octubre y sus Centro de Especialidades adscritos*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **6 MESES**.

### **NECESIDAD E IDONEIDAD:**

Las puertas automáticas son un elemento crítico y fundamental de cualquier tipo de infraestructura, máxime cuando el tipo de infraestructura es de tipo hospitalario, siendo necesarias y fundamentales para el movimiento de pacientes, profesionales sanitarios, materiales y mercancías, controlando los flujos de entrada y salida y proporcionando barreras físicas para el control y conservación de las condiciones higiénicas y de confort climático.

Dichos equipos disponen de normativa específica, en la que se especifica la obligatoriedad de un mantenimiento periódico a realizar por empresas conservadoras clasificadas, especializadas y previamente autorizadas.

El objeto de la propuesta de contratación es el de cubrir las necesidades de mantenimiento de estos equipos, regulando y definiendo el alcance y condiciones del servicio y asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones incluidas en el contrato, en condiciones óptimas de seguridad y procurando garantizar el perfecto estado de funcionamiento, cumpliendo además todas las exigencias legales que están establecidas para ellas.

El servicio de mantenimiento que se propone es en la modalidad todo riesgo (todo incluido con garantía total), siendo por cuenta del adjudicatario el coste de todas las intervenciones necesarias para el funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato, incluyendo todos los materiales y fungible necesarios para tal fin. El citado mantenimiento comprende la conducción (incluidas las puestas en marcha y paradas de instalaciones), así como el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y técnico-legal de todos los equipos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la ejecución de todas las tareas programadas y/o imprevistas que estén reguladas y definidas conforme a toda la reglamentación, normativa o disposición legal aplicable a cada equipo.

No existen, entre la dotación de personal y material con que cuenta el Hospital Universitario 12 de Octubre, medios técnicos cualificados, ni materiales ni humanos suficientes para llevar a cabo el servicio objeto del contrato que, recogido en el pliego de prescripciones técnicas, requieren una adecuación que solo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz. La no contratación de este servicio supondría un incumplimiento de la legislación vigente que derivaría en el imperativo de dejar los equipos fuera de servicio.

Es por todo lo expuesto, que esta Dirección de Gestión plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, en base a las necesidades asistenciales previstas y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Técnicos Especialistas. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que el servicio que se proponen contratar sea el más adecuado.

### **CARACTERÍSTICAS:**

Las características del servicio se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

### **PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.089,35 €)**- (Base imponible: 20.735,00 € - IVA: 4.354,35 €), con cargo al Centro de Gasto 8202, epígrafe económico 21300 y con la siguiente periodificación:

Anualidad	B.I.	IVA	TOTALES
2023	3.455,83	725,73	4.181,56
2024	17.279,17	3.628,63	20.907,79
	<b>20.735,00</b>	<b>4.354,35</b>	<b>25.089,35</b>

Como consecuencia de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

EL DIRECTOR DE GESTION,

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZALEZ JOSE  
Fecha: 2023.06.19 09:05

Fdo: José Nieves González.